



C. GUSTAVO CÓRDOVA LOUSTAUNAU
REPRESENTANTE LEGAL
SUMINISTROS DE GASOLINA DIEZ, S.A. DE C.V., E.S. 13063
AVENIDA PABLO VALDÉZ N° 429
COLONIA SAN GASPAR DE LAS FLORES
TONALÁ, JALISCO
TELÉFONO: 3180-7263
CELULAR: 33-1132-1552

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracción I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, así como en el artículo 4 fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de protección civil y a la documentación recibida en este Organismo, registrada con los números de control de oficialía de partes **5625 y 5785**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel, aplicables en la materia y lo determinado en el Dictamen de Estudio de Riesgos **ER-026-03/2015** con número de oficio **UEPCB/DG-0864/CSVA-0635/2015**, emitido el **04 de Marzo del 2015**; por lo que se otorga la **Autorización para el Inicio de Operaciones** de la Estación de Servicio Tipo Urbano denominada **"Suministros de Gasolina Diez, S.A. de C.V.", E.S. 13063**, ubicada en lugar antes mencionado, Municipio de **Tonalá, Jalisco**; donde se pretenden instalar **2 (dos) tanques nuevos especiales de doble pared, para almacenamiento de combustible, el primer tanque bipartido con una capacidad de 100,000 litros teniendo en la primera sección una capacidad para albergar 60,000 litros de Gasolina Magna y en la segunda sección 40,000 litros para Premium, el segundo tanque tendrá una capacidad de 60,000 litros de Diesel, con una capacidad nominal en las instalaciones para 160,000 litros de combustibles.**

Se le notifica que este Organismo queda en espera de que se continúe dando seguimiento a lo establecido por esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en el Dictamen Condicionado antes señalado y lo verificado en visita domiciliaria para Inicio de Operaciones.

Así mismo, este Organismo se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la protección civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado.

ATENTAMENTE
"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"
"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 02 de Agosto de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBOS



C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

ING. JUAN PABLO VELAZQUEZ LARA

IMEL. RAMÓN SÁNCHEZ CONTRERAS

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su control.
 c.c.p. Expediente (C-5625 y 5785)
 JTLLR/JPVLL/RSC/ama

*2 Agosto/16
 Recibido Original
 por Jose Luis Contreras*

